Año económico de 1879-80. Mártes 8 de Junio. Núm. 287.

Boletin Oficial,

PROVINCIA DE ORENSE.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia donde se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la provincia. *(Ley de 28 de Noviembre de 1857.)* Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asi mismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en este caso con el Editor del BOLETIN.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Orense, por trimestre, 7 pesetas.—Para fuera de esta capital franco de porte, por trimestres adelantados, 8 pesetas. —Números sueltos, 38 céntimos.

Se suscribe en esta capital, Imprenta de José M. Ramos, Colon, número 16. —En las demás provincias, en las principales librerías.

PRIMERA SECCION.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (Q. D. G.), y las Serenísimas Señoras Infantas Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia, continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA —CIRCULAR NÚM. 67.

Por circular núm. 2 fecha 29 de Enero último, inserta en el Boletin oficial del 30, prevenia á los Sres. Alcaldes de esta provincia, comprendidos en las relaciones publicadas con las de 11 de Noviembre y 15 de Diciembre últimos, que vieron la luz respectivamente en los números del expresado periódico oficial correspondientes á los dias 13 y 22 de los mismos meses, reintegrasen con toda brevedad, en la forma que se les indicaba con arreglo á Reales disposiciones, el importe de los socorros facilitados por la Intendencia militar del Distrito á reclutas de los aludidos Municipios, enviándome las cartas de pago que acreditasen haber satisfecho tales obligaciones.

Posteriormente en los Boletines oficiales de 3 y 4 de Febrero último se publicaron nuevas circulares á consecuencia de otras comunicaciones de dicha Intendencia, relativas á descubiertos de la misma naturaleza en que se hallaban diferentes Ayuntamientos.

A pesar de esto ha sido escasisimo el número de Sres. Alcaldes que han remitido á este Gobierno las cartas de pago prevenidas siguiendo la mayor parte en descubierto de las cantidades á cuyo reintegro están obligados, falta que ha dado lugar á que por la repetida Intendencia militar se me reitere en comunicacion de 1.° del mes actual la imprescindible necesidad de que con toda urgencia sean satisfechas las obligaciones de que va hecho mérito, á la par que me incluye nuva relacion de posteriores socorros facilitados.

En su consecuencia, y teniendo en cuenta que este servicio no puede de ningun modo continuar asi descuidado, he acordado se inserten de nuevo á continuacion todas las relaciones que quedan mencionadas, juntamente con la ahora recibida, y para reintegrar cuyos descubiertos concedo á los Sres. Alcaldes en ellas comprendidos el improrogable plazo de diez dias, contados desde la insercion de esta circular en el Boletin oficial, trascurridos los cuales sin haberse recibido en este Gobierno las oportunas cartas de pago, les exigiré la multa de 30 pesetas con que desde ahora quedan comminados.

Orense 5 de Junio de 1880.=El Gobernador, Víctor Nóboa Limeses.

INTENDENCIA MILITAR DE GALICIA. — SECCION DE INTERVENCION

Caja de Recluta de la provincia de Orense.

RELACION NOMINAL de los individuos de la expresada caja que han resultado inútiles y exentos en el ejercicio de 1878 á 1879 y se les ha auxiliado con racion de pan, cuyo importe ha de ser reintegrado por los respectivos Ayuntamientos.

Fecha del ingreso en caja. Dia.	Mes.	Ayuntamientos.	NOMBRES.	Marzo.	Abril.	Mayo.	Junio.	Total raciones.	Total. Pesetas. Cts.
22	Marzo	Paderne	Manuel Barril Garcia	10	.	.	.	10	
22	.		José Vidal Martinez	10	30	28	.	68	
			Total......					78	22·78
22	.	Pungin	José Benito Rodriguez Alonso	10	10	.	.	20	5·84
7	Abril	Beariz	Manuel Muradas Cerdeira	.	4	.	.	4	1·17
19	Marzo	Merca	Camilo Iglesias Canal	13	10	.	.	23	
24	Mayo		Serafin Fernandez Seara	.	.	3	.	3	
			Total......					26	7·59

29	Marzo	Trasmiras	Francisco Martinez Paz	3	13	.	.	16	
16	Junio		Gregorio Perez Fiz	.	.	.	15	15	
			Total......					31	9·05
26	Marzo	Peroja	Antonio Iglesias Exposito	2	.	.	.	2	
15			Raimundo Vazquez Iglesias	17	30	24	.	71	
15			Pastor Gonzalez	11	.	.	.	11	
			Total......					84	24·53
31	Junio	Porqueira	José Ebra Mendez	1	2	.	.	3	
			Francisco Rodriguez Lanzos	.	.	.	15	15	
			Total......					18	5·26
20	Marzo	Villar de Barrio	Antonio Garrido Gonzalez	2	.	.	.	2	
25	Mayo		Fernando Vazquez Gayoso	.	.	4	.	4	
			Total......					6	1·75
2	Abril	Vega	Domingo Fernandez Seoane	20	.	.	.	20	
2			Francisco Fernandez Seoane	.	29	30	.	59	
2			Francisco Gonzalez Escurido	.	4	.	.	4	
			Total......					83	24·24
29	Marzo	Cenlle	José Ferron Rodriguez	2	.	.	.	2	0·58
8	.	Petin	Rosendo Perez.	.	23	.	.	23	6·67
20	Marzo	Quintela de Leirado	Manuel Rodriguez Alvarez	12	30	3	.	45	
27	Mayo		Antonio Rodriguez Gonzalez	.	.	5	5	10	
27			Manuel Estevez Tunicas	.	.	5	30	35	
			Total......					90	26·28
22	Marzo	Maside	Manuel Rodriguez Bueno	10	30	5	.	45	13·14
22	.	Carballino	Juan Evangelista Collazo	10	30	8	.	48	14·16
12	Abril	Villamartin	Francisco Sanchez Losada	.	19	8	.	27	
9	Junio		Manuel Mondelo Perez	.	.	.	22	22	
			Total......					49	14·31
3	Abril	Ribadavia	José María Fidalgo Muradas	.	28	8	.	36	10·51
10		Rubiana	Manuel Prado Prado	.	2	.	.	2	
10			Manuel Lorenzo Rodriguez	.	21	10	.	31	
10			Hermenegildo Prado	.	21	10	.	31	
10			Ramon Domingo	.	21	10	.	31	
			Total......					95	27·74
10		Barco	Juan Bujan Martinez	.	21	11	.	32	
10			Domingo Rodriguez Prado	.	5	.	5	5	
10	Junio		José Nuñez Perez	.	.	.	21	21	
			Total......					58	16·94
19	Marzo	Junquera de Ambia	Juan Cid Vila	13	30	13	.	56	
19			Juan Lopez Cid	13	30	27	.	70	
			Total......					126	36·79
17	Marzo	Nogueira de Ramuin	José Fuentefria Cortés	.	.	.	.	2	
17			Juan Campo Masid	2	.	.	.	2	
			Total......					4	1·17
14	Mayo	Canedo	Ricardo Vazquez Perez	.	.	4	.	4	
15			Luis Salgado Lopez	.	.	17	30	47	
			Total......					51	14·89
6		Orense	Luis Bermudez Gonzalez	.	.	3	.	3	
6			Eliseo Camba Perez	.	.	26	12	38	
7	Junio		Camilo Placer Bouzo	.	.	.	1	1	
			Total......					42	12·26
9	Mayo	Barbadanes	Vicente Borrajo Torres	.	.	18	.	18	
9			Rafael Ferrol Iglesias	.	.	9	.	9	
2	Junio		Manuel Perez Atrio	.	.	.	3	3	
2			Joaquin do Casar Souto	.	.	.	29	29	
			Total......					59	17·23
18	Marzo	Maceda	José Martinez Vazquez	14	30	31	.	75	

Día	Mes	Ayuntamientos	Nombres					Total	Importe
18	Marzo	Maceda	Jerónimo Gomez Gomez	14	30	31		75	
			Total......					150	43·80
4	Junio	Blancos	Severino Lopez Ferreiro				7	7	
4			Serafin Pena Rodriguez				12	12	
			Total......					19	5·55
5		Villanueva los Infantes	Ildefonso Mociño Vispo				7	7	2·04
29	Mayo	Villamea	José Benito Roman			3	1	4	
11	Junio		Olegario Montero Reza				20	20	
28	Mayo		Fermin Alvarez Carpintero			4	7	11	
			Total......					35	10·22
3	Junio	Boborás	Ramon G.ª Portabales				14	14	
24			Camilo Fernandez Peña				4	4	
			Total......					18	5·26
21		Castrelo del Valle	Vicente Basalo Fernandez				2	2	0·58
7		Castro Caldelas	Manuel Lopez Rodriguez				22	22	
8			Domingo Antonio Vazquez				24	24	
5			Pedro Lopez Santiso				23	23	
	Abril		Hermogenes Enriquez Perez					8	
			Total......					77	22·48
17	Junio	Viana	Rafael Fernandez Rodriguez				6	6	
17			Manuel Fernandez Prieto				14	14	
			Total......					20	5·84
1		Arnoya	Severino Alvarez Landin				4	4	1·17
27	Marzo	Beade	José Fernandez Rodriguez					4	1·17
11	Junio	Carballeda de Avia	Laureano Iglesias Ozores				18	18	5·26
3		Bande	Francisco Rodriguez Ibañez				28	28	
3			Francisco Rodriguez Rodriguez				28	28	
			Total......					56	16·35
8		Muiños	Antonio Rodriguez Incógnito				23	23	6·72
3		San Ciprian	Gerardo Seara Deza				28	28	
14	Marzo		Luis Insuela Tesouro	18	30	15		63	
			Total......					91	26·57
19	Mayo	Allariz	Plácido Conde Cid			4		4	
19			Camilo Alvarez Lopez			13	12	25	
21			José Cid Regenga			10		10	
			Total......					39	11·39
5	Junio	Baltar	Antonio José Carrera				26	26	7·59
12		Chandreja	Juan Gonzalez Gonzalez				19	19	5·55
24		Verin	Vicente Losada Gomez				7	7	2·04
16		Baños de Molgas	Isidoro Cañeiro Menor				5	5	1·46
28	Mayo	San Amaro	Dionisio Gonzalez Barreire			4	7	11	3·21
			Importe total.					1735	507·65

Coruña 10 de Diciembre de 1879.—El Jefe Interventor, Antonio Veloso.

COMISARIA DE GUERRA DE ORENSE.

CAJA DE RECLUTA DE ORENSE.

Relacion nominal de los individuos de la expresada Caja que habiendo resultado inútiles y exentos se les ha auxiliado con raciones de pan desde 1.º Julio último al fin del mes de la fecha cuyo importe ha de ser reintegrado por los respectivos Ayuntamientos.

Fecha de la entrada en caja. Día.	Mes.	Ayuntamientos.	NOMBRES.	Julio.	Agosto.	Setiembre.	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.	Total.	Importe. Ptas. Cts.
17	Junio	Viana	Manuel Fernandez Prieto	1						1	0·292
15	Mayo	Canedo	Luis Salgado Lopez	20						20	5·840
9	Junio	Villamartin	Manuel Mondelo Perez	31	12					43	12·556
11	idem	Carballeda de Avia	Laureano Iglesias Ozores		3					2	0·584
10	idem	Barco	José Nuñez Perez	31	15					46	13·432
3	idem	Bande	Francisco Rodriguez Ibañez								
3	idem	idem	Francisco Rodriguez Rodriguez								

Día	Mes	Ayuntamientos	Nombres							Total	Pesetas
8	idem	Muiños	Antonio Rodriguez Incógnito	31	11	.	.	.	.	42	12·264
3	idem	San Ciprian	Gerardo Seara Deza	31	11	.	.	.	.	42	12·264
25	Mayo	Villar de Barrio	Fernando Vazquez Gayoso	.	3	.	.	.	.	3	0·876
7	Junio	Castro Caldelas	Manuel Lopez Rodriguez	.	3	.	.	.	.		
7	idem	idem	Domingo Antonio Vazquez	2	.	.	.	.	.	6	1·752
8	idem	idem	Pedro Lopez Santiso	1	.	.	.	.	.		
27	Mayo	Quinlela Leirado	Antonio Rodriguez Gonzalez	.	3	.	.	.	.		
27	idem	idem	Manuel Estévez Tunicas	29	.	.	.	.	.	32	9·334
19	idem	Allariz	Plácido Conde Cid	.	2	.	.	.	.	2	0·584
2	Junio	Barbadanes	Manuel Perez Atrio	.	2	.	.	.	.	31	9·052
2	idem	idem	Joaquin Docar Souto	29	.	.	.	.	.		
11	idem	Villameá	Olegario Montero Reza	31	3	.	.	.	.	34	9·928
5	idem	Baltar	Antonio José Carrera	29	.	.	.	.	.	29	8·468
12	idem	Chandreja	Juan Gonzalez Gonzalez	29	.	.	.	.	.	29	8·468
24	idem	Verin	Vicente Losada Gomez	2	.	.	.	.	.	2	0·584
16	idem	Trasmiras	Gregorio Perez Fiz	2	.	.	.	.	.	2	0·584
7	idem	Orense	Camilo Placer Bouzo	2	.	.	.	.	.	2	0·584
3	idem	Boborás	Miguel Casas Perez	.	.	.	20	.	.	20	5·840
			TOTAL	306	70	.	20	.	.	396	115·632

Orense 31 Diciembre de 1879.=El Comisario de Guerra, Venancio Rodriguez Solis.—Conforme: El Comandante del Detall, Manuel Lopez. —Conforme: Coruña 24 de Enero de 1880—El Jefe Interventor, Antonio Veloso.

CAJA DE RECLUTA DE ORENSE.

Relacion nominal de los individuos de la expresada Caja que han resultado inútiles y exentos en el ejercicio de 1878 á 1879 y se les ha auxiliado con socorros cuyo importe ha de ser reintegrado por los respectivos Ayuntamientos.

Fecha del ingreso en caja. Día	Mes	Ayuntamientos.	NOMBRES.	Marzo.	Abril.	Mayo.	Junio.	Total	Total Pesetas.	Cts.
3	Junio	Boborás	Miguel Casas Perez	.	.	.	16	16	8	
			Total.......					16	8	
22	Marzo	Paderne	Juan Vilarchao Gonzalez	10	30	18	20	78	39	
			Total.......					78	39	
21	Mayo	Junquera de Ambia	Fermin Siota Vazquez			11	18	29	14	50
			Total.......					29	14	50

Orense 10 de Marzo de 1880 =El Comandante Jefe del Detall, Manuel Lopez.=V.° B.°, el Comandante 1.° Jefe, Escuredo.—Conforme: Coruña 28 de Mayo de 1880.—El Jefe interventor, P. O, El 2.° Jefe, José de Uceta Alfaro.

INTENDENCIA MILITAR DE GALICIA

NEGOCIADO 3.°—SECCION DE INTERVENCION.

CAPÍTULO 7.° ARTÍCULO 4.°

MATERIAL DE HOSPITALES.

Los Ayuntamientos de la provincia de Orense que se expresan á continuacion, han de reintegrar al ejercicio de 1879-80 y capítulo expresado el importe de las estancias siguientes causadas por los quintos en observacion que han sido declarados inútiles.

Ayuntamientos.		Pts. Cts.
Puebla de Trives.	Por 31 estancias causadas en Julio y 24 en Agosto de 1879 por Laureano Iglesias Ozores á 1'50 pesetas una precio de presupuesto..................	82·50
Bande	Por 28 id. id. en Julio y 8 en Agosto por Francisco Rodriguez Ibañez á id. id.....	54
Villar de Barrio.	Por 31 id. id. en id. y 8 en Agosto, por Fernando Vazquez Gayoso á id. id..........	58·50
Castro Caldelas.	Por 31 id en id y 8 en Agosto por Manuel Lopez Rodriguez á id. id............	58·50
Quint.ª Leirado.	Por 31 id. en id. y 8 en Agosto, por Antonio Rodriguez Gonzalez á id. id,............	58·50
Allariz	Por 31 id. en id. y 24 en Agosto por Plácido Conde Cid á id. id............	82·50
Barbadanes	Por 31 id. id. en id, y 24 en Agosto por Manuel Perez Atrios á id. id............	82·50
Orense	Por 18 id. id. en Julio, por Camilo Placer Bouzo..........................	27
	Total.........	504

Importa esta relacion las figuradas quinientas cuatro pesetas.= Coruña 28 Enero de 1880.=El Jefe Interventor, Antonio Veloso.

QUINTA SECCION.

AYUNTAMIENTOS.

Arnoya.

Concluida la derrama del cupo y recargos de la contribucion territorial para el entrante año económico de 1880 á 81, se hallará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 8 dias que principiará á contarse desde en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, á fin de que los contribuyentes puedan examinarle y producir las reclamaciones de agravios que tengan por conveniente sobre la aplicacion del tanto por 100, ó cualquiera error involuntario padecido; pues pasado dicho plazo no les serán admitidas ni oidas.

Arnoya Junio 7 de 1880.—El Alcalde Presidente, Bernardo Cao

Baños de Molgas.

Rectificado el padron de la riqueza imponible, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo en el próximo año económico de 1880-81, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 dias contados desde el de insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia; para que los que se crean perjudicados en sus cuotas, puedan hacer las reclamaciones que crean convenirles: pasado dicho término no serán admisibles.

Baños de Molgas Junio 3 de 1880.— El Alcalde, Francisco Merino.

ORENSE.—Imp. de J. Ramos Colon 16.